



PORCENTAJES PARA EL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN POR ANTIGÜEDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN EL MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE PARA CLÍNICAS, HOSPITALES, CINES, INDUSTRIAS, COLEGIOS, TALLERES

Antigüedad (en años)	Material Estructural Predominante	ESTADO DE CONSERVACIÓN			
		Muy Bueno	Bueno	Regular	Mal
		%	%	%	%
Hasta 5	Concreto	0	5	20	59
Años	Ladrillo	0	12	24	63
	Adobe	9	21	34	69
Hasta 10	Concreto	3	10	22	61
Años	Ladrillo	5	16	28	68
	Adobe	14	26	39	74
Hasta 15	Concreto	6	13	25	64
Años	Ladrillo	9	20	32	72
	Adobe	19	30	44	79
Hasta 20	Concreto	9	16	27	67
Años	Ladrillo	13	24	36	77
	Adobe	24	35	49	84
Hasta 25	Concreto	12	18	30	70
Años	Ladrillo	17	28	40	81
	Adobe	29	40	52	89
Hasta 30	Concreto	15	20	32	72
Años	Ladrillo	21	32	44	83
	Adobe	34	45	59	*
Hasta 35	Concreto	18	23	34	75
Años	Ladrillo	25	36	48	*
	Adobe	39	50	64	
Hasta 40	Concreto	21	26	37	77
Años	Ladrillo	29	40	52	*
	Adobe	44	54	69	*
Hasta 45	Concreto	24	29	39	80
Años	Ladrillo	33	44	56	*
	Adobe	49	59	74	*
Hasta 50	Concreto	27	32	42	*
Años	Ladrillo	37	48	60	*
	Adobe	54	64	79	*
Más de 50	Concreto	30	35	44	*
Años	Ladrillo	41	52	64	*
	Adobe	60	70	84	

ARTÍCULO II.E.35

El valor total del predio se obtiene aplicando la siguiente expresión:

$$VTP = VT + VE + VI + VOC$$

En donde:

VTP = Valor total del predio.

VT = Valor del terreno

VE = Valor de la edificación

VI = Valor de las instalaciones fijas del predio.

VOC = Valor de las obras complementarias

En el caso de valuaciones comerciales, de ser pertinente y debidamente sustentado, el perito añadirá el monto de los bienes intangibles al valor total del predio **ARTÍCULO II.E.36**

Los anexos comprenden los planos explicativos, fotografías y otros documentos que el perito considere necesarios para fundamentar los valores adoptados.

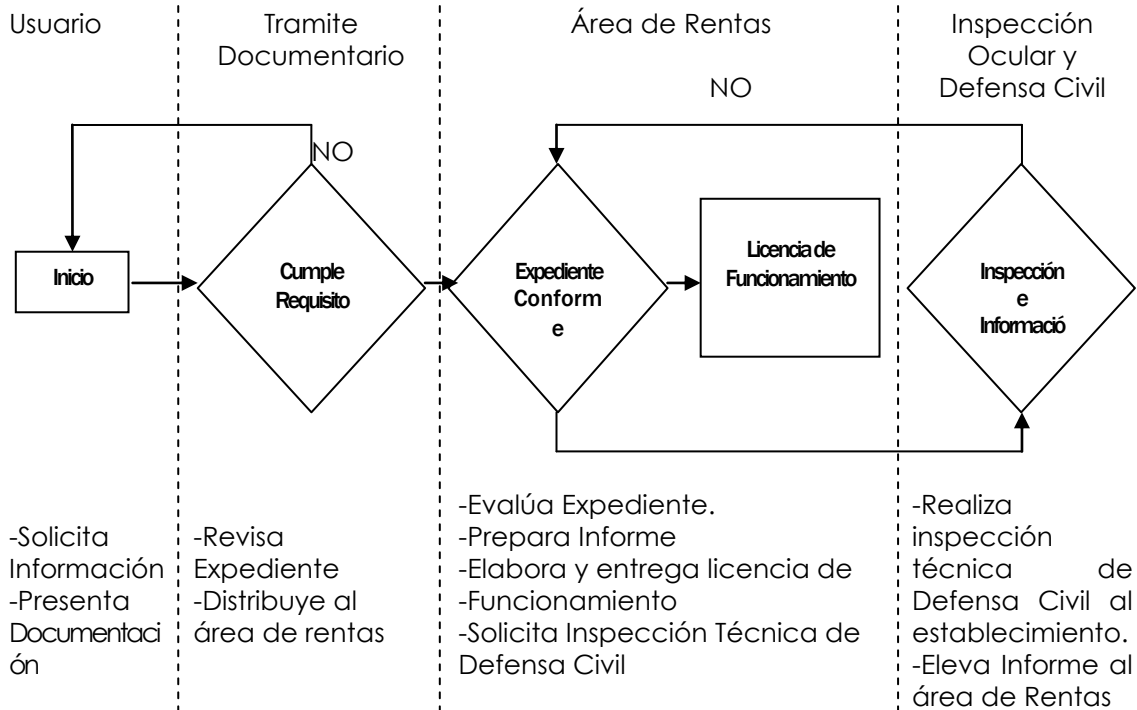
TÍTULO II

ARTÍCULO F



VALUACION DE EDIFICACIONES BAJO EL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CATEGORÍA I





CATEGORÍA II

